

CONSTANCIA SECRETARIAL: dieciséis (16) de junio de 2021, a Despacho del señor Juez informando el señor FRANCISCO ANTONIO RESTREPO MONTOYA quien se identifica con C.C. No. 71.611.479, allega documentos (2), en el que manifiesta no ser la segunda persona demandada en el presente proceso Ejecutivo.

Igualmente fue allegada respuesta de los Bancos: Caja Social, Banco de Occidente y Colpensiones. Sírvase proveer.


ALBA LIDA GIRALDO PEREZ
Secretaria Juzgado Pco. Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 217

Demanda: Ejecutiva Singular Mínima Cuantía

Rad: 2021-00044-00

Demandante: Cooperativa de Ahorro y Crédito “CESCA”

Demandados: BELISA DE JESUS GARCIA DUQUE
FRANCISCO ANTONIO RESTREPO MONTOYA

En conocimiento de la parte demandante el contenido de los oficios de fecha 11/06/2021 procedente del “CONSORCIO GRUPO STORK” - FRANCISCO RESTREPO MONTOYA, SUPERVISOR HSE, y el oficio DEANT Numero Único: 053906100235202100029 procedente del Sala de Denuncias –Estación la Pintada- Estación de Policía la Pintada.

En conocimiento de la parte demandante el contenido de los oficios EMB/7089/0002199500, procedente del Banco Caja Social, el oficio SV-21-0028378, procedente del Banco de Occidente y el oficio No. de Radicado 2021_5096239, procedente de COLPENSIONES.

NOTIFÍQUESE


ESMERALDA LILLIANA GARCÍA LÓPEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 84

De la presente fecha. 17/06/2021

Secretaria 